



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 337 /24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 08 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 40408/2022 - T.C. caratulado: “CONTADURIA GENERAL S/Rendición de Cuentas SAF 6 FF 111 Ejercicio 2022 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Contaduría General de la Provincia presentan las rendiciones correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagada en el año 2023;

Que con fecha de julio de 2024 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagadas en el año 2023, presentadas por los responsables de la Contaduría General de la Provincia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2022, SAF 6 – Contaduría General de la Provincia, de las Fuentes de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 59.835.001,88), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES